CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMÁ
PANAMA R.P.

ACUERDO Nº 71

De 24 de junio de 2008.

Por el cual se autoriza al señor Alcalde a negociar y celebrar Addenda No.1 al Contrato No.320-2007 para la demolición de losas y vigas en el Cementerio de Juan Díaz, ubicado en la Vía Domingo Díaz frente a la piscina Eileen Coparropa, Corregimiento de Juan Díaz, Distrito y Provincia de Panamá, suscrito con la empresa B Y G CORPORACIÓN, S.A.

EL CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMA,
En uso de sus Facultades Legales y,

C O N S I D E R A N D O:

Que el Señor Alcalde solicita sea presentada a la consideración del Honorable Consejo Municipal de Panamá, autorización para la negociación y celebración de Addenda No.1 al Contrato No.320-2007, "Para la demolición de losas y vigas en el Cementerio de Juan Díaz, ubicado en la Vía Domingo Díaz frente a la piscina Eileen Coparropa, Corregimiento de Juan Díaz, Distrito y Provincia de Panamá";

Que el Municipio de Panamá suscribió con la empresa B Y G CORPORACIÓN, S.A. el contrato No.320-2007 "Para la demolición de losas y vigas en el Cementerio de Juan Díaz, ubicado en la Vía Domingo Díaz frente a la piscina Eileen Coparropa, Corregimiento de Juan Díaz, Distrito y Provincia de Panamá", por un monto de Ochenta y Un Mil Novecientos Noventa y Nueve Balboas con 75/100 (B/.81,999.75);

Que mediante Orden de Proceder No.3 de 25 de enero de 2008, se autorizó a la empresa B Y G CORPORACIÓN, S.A. para que a partir del 18 de febrero de 2008, diera inicio a los trabajos de demolición de losas y vigas en el Cementerio de Juan Díaz, con una duración de sesenta (60) días calendarios;

Que mediante Nota s/n fechada 20 de marzo de 2008, la empresa B Y G CORPORACIÓN, S.A., manifestó que debido a la reubicación del personal, traslado de los equipos y herramientas, mobiliarios y documentación administrativa del cementerio que se encontraban dentro del área de demolición, aunado a las constantes lluvias, provocó un atraso en la ejecución de la obra, en razón de ello solicitan una extensión de tiempo de sesenta (60) días calendarios adicionales para la conclusión de los trabajos;

Que mediante Nota DEYD 1220-78-2008 de 2 de abril de 2008, la Dirección de Obras y Construcciones Municipales informa que se han podido corroborar las dificultades para realizar los trabajos debido a la reubicación del personal, traslado de los equipos y herramientas, mobiliarios y documentación administrativa del Cementerio Municipal, aunado a las frecuentes lluvias, lo que provocó un atraso en la ejecución de la obra, por lo que consienten en que es conveniente otorgar una extensión de tiempo a la precitada empresa;

Que mediante Nota DEYD 1220-129-08 de 28 de mayo de 2008, la Dirección de Obras y Construcciones Municipales informa que por efecto de la ejecución de los trabajos y debido al deterioro que presenta la estructura del Cementerio Municipal de Juan Díaz, que se ha visto afectada por el movimiento de maquinarias se hace necesario incluir la demolición de las sesenta (60) columnas de hormigón que sostenían las vigas y losas que no fueron consideradas al momento de elaborar el presupuesto oficial del desglose de actividades del proyecto original y para cumplir con lo anterior se hace necesario incrementar el término de ejecución de la obra de Sesenta (60) días a Ciento Treinta y Cinco (135) días calendario a partir de la Orden de Proceder, para la conclusión de los mismos;

CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMÁ
PANAMA R.P.

Que dichos cambios al proyecto original, más los trabajos adicionales solicitados por el Municipio de Panamá necesarios para su funcionalidad, implican incrementar el costo total de la obra en Treinta y Cinco Mil Doscientos Diecisiete Balboas con 00/100 (B/.35,217.00);

Que a raíz de lo anteriormente expuesto, se hace necesario modificar el precitado contrato por lo que se requiere confeccionar Addenda.

A C U E R D A:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar al señor Alcalde para negociar y celebrar la Addenda N°.1 al contrato No.320-2007, suscrito con la empresa B Y G CORPORACIÓN, S.A "Para la demolición de losas y vigas en el Cementerio de Juan Díaz, ubicado en la Vía Domingo Díaz frente a la piscina Eileen Coparropa, Corregimiento de Juan Díaz, Distrito y Provincia de Panamá", a fin de realizar cambios y adicionar trabajos al proyecto original, lo que representa un incremento de Treinta y Cinco Mil Doscientos Diecisiete Balboas con 00/100 (B/.35,217.00) al precitado contrato, ascendiendo el mismo al monto total de hasta CIENTO DIECISIETE MIL DOSCIENTOS DIECISÉIS BALBOAS CON 75/100 (B/.117,216.75) y, a la vez, se extiende el término para la ejecución de los trabajos de Sesenta (60) días a Ciento Treinta y Cinco (135) días calendario.

ARTÍCULO SEGUNDO: El incremento arriba indicado será cargado a la partida presupuestaria No.5.76.1.9.001.03.02.970 del Presupuesto de Rentas y Gastos del Municipio de Panamá para la vigencia fiscal del año 2008.

ARTÍCULO TERCERO: El presente Acuerdo empezará a regir a partir de su sanción.

Dado en la Ciudad de Panamá, a los veinticuatro (24) días del mes de junio del año dos mil ocho (2008).

EL PRESIDENTE,

H.C. VIRGILIO CRESPO

EL VICEPRESIDENTE,

H.C. HUGO HENRIQUEZ

EL SECRETARIO GENERAL,

JOSE DE LA ROSA CASTILLO

Maritza.-

ALCALDÍA DEL DISTRITO DE PANAMÁ
Panamá, 2 de julio de 2008

Aprobado:
EL ALCALDE ENCARGADO

IVÁN ARROCHA CHEVALIER

Ejecútese y Cúmplase:
LA SECRETARIA GENERAL,

NORBERTA A. TEJADA CANO